



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001374-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a efectuar en 2025 una convocatoria de ayudas económicas a personas mayores de 26 años con discapacidad auditiva empadronadas en nuestra Comunidad para la compra de audífonos y otros dispositivos para mejorar su calidad de vida, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001364 a PNL/001374.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Las personas con discapacidad auditiva necesitan para desarrollar sus actividades diarias audífonos y otros dispositivos.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de enero de 2022 publicó la Orden SND/44/2022, de 27 de enero, por la que se actualiza, en lo relativo al catálogo



común de prótesis externas de miembro superior y miembro inferior, ortoprótesis para agencias, sillas de ruedas, ortesis y productos para la terapia del linfedema, el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

En esa orden, dentro del Subgrupo 22 06 00, se acuerda que se financiarán en el conjunto de España audífonos para pacientes hipoacúsicos, de cero a veintiséis años de edad, afectados de hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de audición superior a 40 dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1.000 y 2.000 Hz). Las Administraciones sanitarias competentes vincularán la financiación de los audífonos y de los moldes adaptadores a programas de detección precoz, tratamiento completo y seguimiento de la hipoacusia, así como al estilo de vida de los pacientes.

Esta misma orden establece que "se facilitarán los audífonos con telebobina con capacidad de conexión con sistemas de inducción magnética, integrada en los mismos, en caso de que el paciente lo solicite y las características del dispositivo lo permitan".

Igualmente, el Subgrupo 22 06 90 se refiere a la financiación de moldes adaptadores y otros componentes de audífonos para pacientes que cumplan los requisitos para recibir audífonos.

Junto a esta normativa estatal, en los últimos años diferentes Comunidades Autónomas han establecido ayudas para la compra de audífonos y otros dispositivos para personas con discapacidad auditiva mayores de 26 años.

Así, el Boletín Oficial del Principado de Asturias publicó el 9 de abril de 2024 el extracto de la de la Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se convocan ayudas individuales a personas mayores y a personas con discapacidad. Entre los gastos subvencionables en esta convocatoria se encuentran dos audífonos (preferentemente con posición T) y pueden ser beneficiarios de estas ayudas personas mayores (que tuviesen cumplidos o cumpliesen 65 años en 2024) y personas con discapacidad, independientemente de la edad.

Por tanto, en el Principado de Asturias las personas con discapacidad auditiva pueden tener una ayuda autonómica para la compra de audífonos, que en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, supere el coste máximo establecido en las presentes bases para el fin concreto solicitado.

La cuantía a conceder será la menor de estas 2 cantidades:

- a) El importe solicitado en virtud del presupuesto presentado por la persona solicitante.
- b) La cuantía máxima fijada en la convocatoria para cada uno de los conceptos, en el caso de que el presupuesto supere dicho máximo.

En este sentido la cuantía máxima establecida en la referida resolución para la compra de 2 audífonos es de 2000 euros (1000 euros por audífono), de la que pueden ser beneficiarias personas mayores de 26 años.



Igualmente, el Boletín Oficial de la Región de Murcia del 11 de abril de 2024 publicó la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas individualizadas a personas con discapacidad para el ejercicio 2024. En el Artículo 6 de esta resolución se establece una ayuda de hasta 3000 euros para audífonos y hasta 1000 euros para accesorios/repuestos del implante coclear. Los posibles beneficiarios de estas ayudas, regulados en el Artículo 3 de la Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad, deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- "1. Tener reconocida y en vigor una discapacidad en grado igual o superior al 33 %, a fecha de solicitud.
2. No tener acceso a otras ayudas de análoga naturaleza y para la misma finalidad a través de los servicios, públicos, privados o concertados, subvencionados en todo o en parte por cualquiera de las Administraciones Públicas.
3. Que la necesidad para la que se solicita la ayuda se haya producido durante el año natural en el que se ha publicado la correspondiente convocatoria.
4. Residir y figurar empadronado en alguno de los municipios de la Región de Murcia en la fecha de solicitud de la ayuda".

Junto a ello, el Boletín Oficial de Cantabria publicó el 21 de junio de 2024 el Decreto 44/2024, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la promoción de la vida autónoma. El Artículo 4 de este decreto establece que podrán ser beneficiarios de estas ayudas personas que cumplan las condiciones generales que a continuación se indican, y los requisitos subvenciones:

"a) Hallarse en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.º Ser mayor de sesenta y cinco años cumplidos a la fecha de presentación de solicitudes, y no encontrarse en activo laboralmente.
- 2.º Ser menor de 65 años a la fecha de presentación de solicitudes y tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33 % por resolución anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

b) Estar empadronadas en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de presentación de solicitudes.

..."

La Subvención número 5 de las reguladas en este decreto está destinada a la Adquisición Audífonos, Prótesis Dentales, Galas o Cristales Graduados, entre las que se encuentra una ayuda máxima de 1500 euros por la compra de 2 audífonos.

Además de las convocatorias referenciadas previamente en Asturias, Cantabria o la Región de Murcia, existen otras Comunidades Autónomas de España o la Diputación Foral de Guipúzcoa que tienen ayudas para la compra de audífonos y otros dispositivos por parte de personas con discapacidad auditiva mayores de 26 años.

La ausencia de una convocatoria similar para establecer ayudas a la compra de audífonos y otros dispositivos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas



con discapacidad auditiva en Castilla y León significa un claro agravio comparativo para quienes están empadronados en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar cuantas medidas sean necesarias para acordar en 2025 una convocatoria de ayudas económicas a personas mayores de 26 años con discapacidad auditiva empadronadas en nuestra Comunidad Autónoma para la compra de audífonos y otros dispositivos necesarios para mejorar su calidad de vida".

Valladolid, 9 de abril de 2025.

EL PROCURADOR Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen
García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández